

RE: proceso 2021-418

leonor ortiz carvajal <leonorortiz62@hotmail.com>

Lun 22/08/2022 12:22

Para: JOHN GOMEZ <jgserviciosjuridicos10@gmail.com>; Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días doctores

Envío la contestación tanto al juzgado como a los demandantes

Cordialmente



LEONOR ORTIZ CARVAJAL
ABOGADOS LOC S.A.S.
Avenida Jiménez No. 8A-44 Of. 710-711
Edificio Sucre Bogotá D.C.
TEL. 2434760
CEL: 310 6973427

De: leonor ortiz carvajal

Enviado: viernes, 12 de agosto de 2022 8:59 a. m.

Para: jgserviciosjuridicos10@gmail.com <jgserviciosjuridicos10@gmail.com>

Asunto: proceso 2021-418

Buenos días

solicito de su colaboracion para las copias del cproceso para poder contestar



LEONOR ORTIZ CARVAJAL
ABOGADOS LOC S.A.S.
Avenida Jiménez No. 8A-44 Of. 710-711
Edificio Sucre Bogotá D.C.
TEL. 2434760
CEL: 310 6973427



Señor
JUEZ 12 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: PERTENENCIA
DTE: ANGELA MARIA ORTIZ CORTES Y OTROS
DDOS: JORGE ARISTIDES ESPITIA SUAREZ Y
OTROS

RADICADO NUMERO: 2021-418

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

LEONOR ORTIZ CARVAJAL, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 51.653.629 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 50.369 del C.S. de la J., con todo respeto me permito manifestar al señor Juez, Que en mi calidad de curadora, de los señor **JORGE ARISTIDES ESPITIA PINZON EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE ARISTIDES ESPITIA SUAREZ (Q.E.P.D) Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARISTIDES ESPITIA SUAREZ (Q.E.P.D)** doy contestación a la demanda de la siguiente manera:

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones impetradas en la demanda, me permito pronunciarme que no me opongo, a la prosperidad como quiera que las mismas deben ser demostradas en el debate probatorio.

EN CUANTO A LOS HECHOS

1. Es cierto de acuerdo a la documental aportada
2. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
3. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el



desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto

4. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
5. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
6. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
7. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
8. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
9. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
10. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto



11. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
12. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto
13. Del análisis de las copias del traslado que a mí se me han dado y con el argumento que me sirve de soporte, no admito ni niego este hecho, en razón a que no me consta, toda vez que, desconozco el desarrollo de los acontecimientos de hecho, pues este debe probarse en el transcurso jurídico procesal del presente asunto

PETICIONES

Con relación a este enunciado descrito en la demanda no me pronuncio de fondo toda vez que esta sería un resultado del desarrollo jurídico procesal del proceso de pertenencia que se esta adelantando.

EXCEPCIONES

Del estudio y análisis realizado al mencionado proceso, manifiesto a su digno despacho que no propongo excepciones de mérito, ni previas concretas pues no encuentro fundamento necesario que me pueda servir para sustentar cualquier medio exceptivo que conduzca a rechazar las pretensiones de la demanda.

Solicito se declaren probadas las excepciones genéricas de que trata el artículo 282 del Código General del proceso, aspecto que por tratarse de una función oficiosa del juez debe declararse probada.

ACLARACION

En mi condición de curadora ad-litem debo aclarar que contesto la demanda sobre el texto del libelo demandatorio y de las pruebas que se anexan al mismo, por cuanto desconozco cualquier otra situación o explicación que no aparezca dentro de esta documentación.



ABOGADOS L.O.C SAS

LEONOR ORTIZ CARVAJAL

Abogada Especializada

ABOGADOS ASOCIADOS

En los anteriores términos, dada la naturaleza argumentativa y probatoria de los hechos aducidos en el libelo demandatorio, dejo contestada en tiempo y oportunidad legal la presente demanda

PRUEBAS

Las que obran dentro del expediente.

NOTIFICACIONES

Demandante y apoderado las que obran dentro del expediente.

La suscrita curadora recibirá notificaciones en la secretaria del despacho o en la Avenida Jiménez 8 A -44 oficinas 710/711 edificio Sucre de la Ciudad de Bogotá D.C..

Atentamente,

LEONOR ORTIZ CARVAJAL

C.C. No. 51.653.629 de Bogotá

T.P. No. 50.369. C. S. de la J.